

Sector 11 Introducción

Finanzas Verdes

Política sectorial del país

Las finanzas verdes es aún un área temática en incipiente desarrollo en Chile. Desde el sector público, no existe una política sectorial específicamente dedicada al desarrollo de un marco de acción de mecanismos financieros para la reducción de emisiones.

Desde el Ministerio de Medio Ambiente, el **Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022** (PANCC II) motivado por el objetivo de “hacer frente a los desafíos que plantean en el corto y mediano plazo los impactos del cambio climático en el territorio nacional”, establece instrumentos financieros para la mitigación. Entre numerosas otras acciones, estipula la elaboración de una Estrategia Nacional Financiera frente al cambio climático, “sobre la base de hojas de ruta sectoriales, que permita asegurar el Financiamiento climático del País en el marco de los compromisos adquiridos por Chile”¹ (MME 2017b).

Conscientes de la necesidad de crear mecanismos que fomenten la mitigación, en Chile se ha progresado en la creación de los Impuestos Verdes a las emisiones de CO₂ en los sectores de vehículos, fuentes fijas y generación eléctrica. Específicamente para el eje destinado a “**Desarrollar e Implementar Acciones y Políticas de Mitigación**” se plantea la implementación de “acciones de mitigación transversales o multisectoriales” entre las cuales se considera el desarrollo del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) del Impuesto al CO₂ o Impuesto Verde.

Instrumentos regulatorios

El único instrumento que propone una herramienta financiera para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero es la **Ley N° 20.780 de Reforma Tributaria** de 2014, que entró en vigor en 2017. Este instrumento pionero en Latinoamérica establece los denominados **Impuestos Verdes**, que gravan las emisiones al aire de contaminantes (material particulado, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre y dióxido de carbono) provenientes de los vehículos más contaminantes (Art. 3) y fuentes fijas conformadas por calderas o turbinas (Art. 8)².

Este instrumento del precio del carbono, pionero en Chile y América Latina, es un impuesto “aguas abajo”: grava a las emisiones producidas en lugar del contenido en carbono de los combustibles utilizados³. Por ende, el sistema de Medición, Reporte y Verificación “tiene como foco la

¹ Gobierno de Chile, Plan Nacional de Cambio Climático 2017-2022, p. 106

² Ministerio de Hacienda (2014), *Ley Núm. 20.780 Reforma Tributaria que Modifica el Sistema de Tributación de la Renta e Introduce Diversos Ajustes en el Sistema Tributario*, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

³ Pizarro, R (2017), “Impuesto al CO₂, piedra angular”, Precio al Carbono Chile Iniciativa de Partnership for Market Readiness, visto en julio de 2018, disponible en: <http://www.precioalcarbonochile.cl/noticias/impuesto-al-co2-piedra-angular>

contabilidad y validación de las emisiones”, lo que para el caso del CO₂, “facilita el potencial tránsito hacia otros tipos de instrumentos de precio al carbono (IPC) con base en emisiones”⁴.

Estado del arte del sector: mejores prácticas

Importantes experiencias en finanzas verdes en Chile vienen desde el sector privado. Este es el caso de **SCX, la Bolsa de Climática de Santiago**, cuyo objetivo es “la creación y desarrollo de la industria de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile y la región”. Ante los compromisos internacionales que Chile tenía que adoptar en materia de reducción de emisiones, SCX y el Ministerio de Medio Ambiente formalizan un acuerdo de trabajo para la elaboración de instrumentos en 2013. Además de transar bonos de carbono (en Chile es voluntario y no regulado), entrega la certificación de SCX CO₂ Neutral que “permite a las organizaciones mostrar que están trabajando en acciones concretas para reducir las emisiones de carbono, de manera directa y/o invirtiendo en el desarrollo de terceros, que pueden aportar a la mitigación de los impactos del Cambio Climático”.

En 2018, la Bolsa de Santiago lanzó el **Mercado de Bonos Verdes y Bonos Sociales** en Chile. Esta iniciativa innovadora “permitirá la emisión de instrumentos de renta fija calificados como un bono verde y/o un bono social, los cuales posteriormente podrán ser transados en los mismos sistemas que la Bolsa de Santiago provee para la negociación de instrumentos de deuda”⁵. El primer bono verde, emitido por Aguas andinas, fue para financiar iniciativas para afrontar desafíos relativos al suministro de agua potable, la infraestructura Resiliente y el reciclaje de aguas servidas (ver Ficha). El Banco Estado presentó el primer bono social que apunta a disminuir las inequidades sociales a través del financiamiento de iniciativas en materia de inclusión financiera, participación económica de la mujer, desarrollo de empresas pequeñas y subsidios para viviendas con calificación energética (ver ficha).

En materia de finanzas verdes, algunas iniciativas han venido desde la Banca. Ya desde 2016 el Banco Estado desarrolla un crédito hipotecario para viviendas con buena Calificación Energética de Viviendas con tasas preferenciales. Además, en tales viviendas significarán importantes ahorros en costos mensuales en materia energética, como un beneficio directo para las finanzas en la escala del hogar (ver ficha). Otro ejemplo de ello es el proyecto Doble Impacto. Consiste en una iniciativa bancaria en formulación, motivada por el propósito de dar impulso, a través del financiamiento, a empresas e instituciones con impacto positivo en la calidad de vida y el medio ambiente, en las esferas de: naturaleza y medio ambiente, desarrollo social e inclusión, y educación y cultura⁶ (ver ficha).

Indicadores sectoriales

No se encontraron indicadores sectoriales para esta área temática.

⁴ Íbid

⁵ Bolsa de Comercio de Santiago (2018), *Guía Segmento de Bonos Verdes y Sociales en la Bolsa de Comercio de Santiago*.

⁶ Doble Impacto (2018), *Por qué Doble Impacto. Hacia una banca ética*, visto en julio de 2018, disponible en: www.dobleimpacto.cl

Cuellos de botella y problemas que se abordarán en el futuro.

La Reforma Tributaria de 2014 integró, por primera vez, “impuestos verdes” para las fuentes fijas industriales y los vehículos más contaminantes. Este instrumento económico para la gestión ambiental ha sido percibido como un avance en materia de impuestos a la contaminación y las emisiones atmosféricas, aunque no sin críticas. De acuerdo a Katz⁷, la principal crítica es que la reforma tributaria introducida en la Ley 20.708 se limita a gravar la importación de vehículos livianos diésel mientras “no grava las emisiones y por lo tanto no constituye un impuesto [...] ambiental” (p.1). Así, una vez obtenido el vehículo a un mayor costo, ya no existe incentivo a no emitir dado que no aumenta el costo del combustible. Katz también destaca críticas acerca del impuesto a la emisión de fuentes fijas ya que introduce elementos discriminatorios entre fuentes: “no grava a todas las fuentes emisoras fijas, solo a turbinas y calderas y las de mayor tamaño” (p.1). Además, la Reforma remite temas de extrema relevancia, como “la determinación de los costos de salud, el universo de personas afectadas y las metodologías de determinación de emisiones” (p.1), a ser resueltos a través de reglamentos.

En materia de finanzas verdes, permanecen numerosos y relevantes de elementos a resolver en el futuro. Ello incluye, entre otras iniciativas, el establecimiento del precio de carbono, un mercado de bonos de carbono regulado y voluntario, en el marco de una política pública que aúne los esfuerzos y establezca la hoja de ruta de las finanzas verdes en Chile y formule los instrumentos necesarios para su implementación.

Con respecto a la entrada de Chile al mercado formal de bonos de carbono existen importantes desafíos que dependen en gran medida de lógicas globales. Una de las principales preocupaciones en torno a los bonos de carbono en el mercado regulado es la volatilidad de sus precios. En efecto, esta volatilidad se hizo evidente en una baja dramática de los precios del carbono entre 2008 y 2012. Los expertos explican la caída por la crisis que afectó a Europa en esos años y las incertidumbres entorno al Protocolo de Kioto por la falta de acuerdo y de compromiso de grandes potencias contaminadoras como EEUU y China⁸. Dado dicha inestabilidad de los mecanismos internacionales el desarrollo de los bonos de carbono en Chile ha apuntado a mantenerse en el mercado voluntario.

⁷ Katz, R. (2014), “Reforma Tributaria, Impuestos “Verdes” e Implicancias de Política Ambiental”, *Puntos de Referencia*, Centro de Estudios Públicos, Edición Online.

⁸ Diario La Segunda (2012), “Mercado de Bonos de Carbono: ¿en declive o evolución?”, *Ruta de la sustentabilidad*, 26 de diciembre de 2012.

